

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
C O L O M B I A

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1985

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Juan J-Forvey Castro Ifluillo
C.E. 4020.725.129 de Bogotá, D.C.

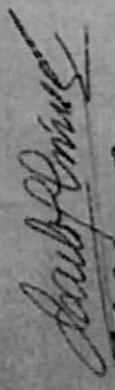
ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y
las disposiciones legales para optar el grado universitario en
la Facultad de

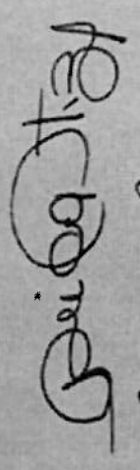
Ciencias Agropecuarias

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
el Título de

Zootecnista

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en
Bogotá, D.C., a los **14** días del mes de **Octubre** de **2016**


Carlos G. Gómez Restrepo, f.c.
RECTOR


Patricia J. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Alcides Aixa Mutis B.
Claudia A. Mutis Barreto
DECANO

Registro 1144A
Asociado al Folio 15A Libro B
Bogotá D.C. República de Colombia
Día 14 Mes octubre Año 2016
Nº 048495

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en
nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

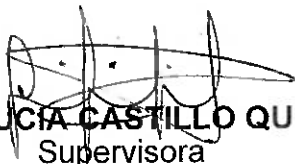
El Contratista **JUAN HARVEY CASTRO MURILLO**, identificado con Cédula de
Ciudadanía Número **1.020.725.129** de Bogotá, suscribió y ejecuto las obligaciones
pactadas en el Contrato de prestación de servicios profesionales, según la siguiente
descripción:

CONTRATO NÚMERO: C01.PCCNTR.6250421
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 24 DE ABRIL DE 2024
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
PROMOCIÓN, FOMENTO Y FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LOS
GRUPOS POBLACIONALES A LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y
ESCENARIOS PROMOVIDOS POR LA ALCALDIA."
VALOR EN PESOS (COP): DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y
CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$19.374.000.00)
VALOR EN SMMLV: N/A
VALOR MENSUAL: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
PESOS M/CTE (\$6.458.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses
FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2024
ADICIONES: N/A
PRÓRROGAS: N/A
SUSPENSIONES: N/A
REINICIO: N/A
CESIONES: N/A
FECHA DE TERMINACION: 24 de julio de 2024.
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dos (2) días del mes de
septiembre de 2024.



MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ
Secretaria de Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria.



GINA LUCIA CASTILLO QUINTANA
Supervisora

Proyecto y Elaboró Olga Rocío Daza P. – Secretaria SPCA
Aprobó Maria Soledad Muñoz Sánchez – Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – www.chiacundinamarca.gov.co E-mail:
contactenos@chia.gov.co



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE AGROPECUARIA 2PEÑAS, DEDICADA AL
FOMENTO Y EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO

NIT. 900623603-1

CERTIFICA

Que el Zootecnista JUAN HARVEY CASTRO MURILLO identificado con cédula de ciudadanía 1.020.725.129 de Bogotá y matrícula Profesional 35323, hizo parte de esta organización, vinculado laboralmente en la modalidad de prestación de servicios profesionales desde el 15 de Febrero de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2023 en el cargo de Asesor profesional, apoyando los proyectos ejecutados por la organización en los municipios de Simijaca, Carmen de Carupa y Guacheta.

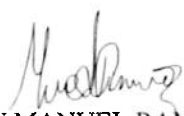
Que durante la vinculación del profesional desempeñó las siguientes actividades: Planeación y ejecución de proyectos agropecuarios con comunidades rurales y asociativas Asistencia técnica directa Rural Agropecuaria, Diagnóstico y planeación estratégica de encadenamientos productivos rurales en la cadena de la leche. - Inclusión del enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental en los procesos de la organización de productores de leche - Construcción participativa de estrategias para el posicionamiento de los productos ganaderos de las organizaciones de productores agropecuarios del área de influencia.

Aplicación de instrumentos de trabajo participativo con comunidades rurales tales como Escuelas de Campo, Formador de Formadores, Cartografía social, entre otros. Capacitación a diferentes grupos, además cumplió funciones de coordinación de los procesos de promoción ambiental.

Apoyo en la organización de eventos de comercialización de productos - agroindustriales como ruedas de negocio, ferias, muestras comerciales, giras de negocios y foros de actualización. Presentación de propuestas y gestión de recursos ante Entidades Públicas, Organizaciones no Gubernamentales y Agencias de Cooperación Internacional.

Formulación de planes de negocios, planificación de créditos, planeación estratégica, banca de inversión en proyectos asociativos, asesorías contables, asesoría socio empresarial, fortalecimiento social a través de la asociatividad, cooperativismo y trabajo comunitario, desarrollo de proyectos sociales y gestión social a nivel rural, formulación de costos y presupuestos a través de documentos básicos de registro de ingresos, egresos y contabilidad básica, estructura de costos y gastos, flujo de caja, estado de resultados de proyectos productivos del sector agropecuario.

La presente certificación se emite a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023)


JUAN MANUEL RAMIREZ PEÑA
Representante legal
Cel. 3108847324
Email. agropecuaria2p@gmail.com

*Simijaca, Cundinamarca
Cra 7# 9-77
Cel. 3108847324
Desarrollo y fomento agropecuario*



CONSTITUCIÓN LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL

DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional

35323

JUAN HARVEY CASTRO MURILLO

DI: 1020725129 BOGOTÁ

Zootecnista

Universidad de la Salle (Bog)



Acuerdo 1242 de 2017-10-27

Pdte : Ramon Correa Nieto

Daniel
Garzón
05/08/2024



**El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere
REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL**

No. 35323

Acuerdo 1242 de 2017

JUAN HARVEY CASTRO MURILLO

Cédula: 1020725129 DE BOGOTÁ
 Profesión: Zootecnista
 Fecha de Grado: 2016-10-14
 Universidad: de la Salle (Bog)

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.


 RAMON CORREA NIETO
 Presidente


 HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
 Secretario

Fecha:

Bogotá D.C. 2017-10-27

021923

Daniel Garzón
 05/08/2024.

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JUAN HARVEY CASTRO MURILLO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.020.725.129 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **35.323**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de la Salle**

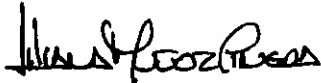
No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: **1020725129_dmb551**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2240"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (03) días del mes de Septiembre de 2024.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



(601) 390 816 7



Calle 101 # 71A - 52 Bogotá DC



contacto@consejoprofesionalmvz.gov.co